



Ministerio Público Fiscal
PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N°116/2022.

Mendoza, 23 de AGOSTO de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2022-01850112- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramita Licitación Pública para la contratación del servicio de **REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS DE DAMAS Y CABALLEROS DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA. - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - PODER JUDICIAL MENDOZA-** Proceso N° 10201-0039-LPU22 del Sistema COMPR.AR.

Que atento a la necesidad de contar con baños públicos en condiciones sanitaria óptimas en el inmueble ubicado en Av. España 480 de Ciudad de Mendoza, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y Púpilar y la Suprema Corte de Justicia, autorizaron a tramitar Licitación Pública mediante las normas legales agregadas en orden 37, 48 y 53 respectivamente.

Que el día 06/07/2022 se realizó la apertura electrónica de ofertas, a través del sistema COMPR.AR, comprobándose la presentación de 6 (seis) empresas: LA TEMPLANZA S.A., MICHELETTI ORLANDO DANIEL, LA HUELLA CONSTRUCCIONES S.R.L., ING & CONSTRUCCIONES S.R.L., VINXO CRUZ S.R.L. Y BAUS CONSTRUCTORA S.A. (Orden 64 - Documento GEDO N°IF-2022-04701469-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Infraestructura Edilicia, agregó informe técnico en orden 114, ampliado en orden 126-135, concluyendo que todas las ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado en pliegos. Asimismo sugirió adjudicar la presente contratación a la firma La Huella Construcciones S.R.L. en su Oferta Base.

Que en el marco del art. 132 de la Ley 8706, se solicitó mejora de oferta a las empresas Vinxo Cruz S.R.L. y La Huella Construcciones S.R.L., sin obtenerse descuento alguno (Orden 125 - Documento GEDO N° ACTA-2022-05276921-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación resulta un 21,20% superior al monto previsto en el Presupuesto Oficial, valorizado en el mes de marzo 2022, considerando el área técnica conveniente su adjudicación en Orden 135, dadas las circunstancias por las que atraviesa el país.

Que reunida la Comisión de Pre-adjudicación, integrada por los Ings. Pablo Yúdica y Rodrigo Calatayud, por parte del Departamento de Infraestructura Edilicia, la Cont. Carla Manzi, por el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas - todos los referidos pertenecientes a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza-, y la Arq. Rosario Flores en representación del Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación recomiendan **ADJUDICAR** la presente Licitación Pública a la firma **LA HUELLA CONSTRUCCIONES S.R.L. (Proveedor N° 228247)** por obtener mayor puntaje en la Grilla de Evaluación Anexo II y ser técnica y económicamente conveniente a los intereses del Poder Judicial de Mendoza, por un monto total de \$4.888.883,98 (PESOS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 98/100) (Orden 137 - Documento GEDO N° IF-2022-05543033-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que del monto total de la presente erogación corresponde al Ministerio Público Fiscal la participación en el 2,76%, es decir, la suma de **\$134.933,20 (PESOS: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100)** (Orden 147 - Documento GEDO N° IF-2022-05703496-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 143 - Documento GEDO N° IF-2022-05655460-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. APROBAR todo lo actuado por el Órgano Licitante en cuanto al trámite de Licitación Pública para contratación del servicio de **REMODELACIÓN Y REFACCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS DE DAMAS Y CABALLEROS DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA. - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - PODER JUDICIAL MENDOZA-** Proceso N° 10201-0039-LPU22 del Sistema COMPR.AR.

II. ADJUDICAR la presente LICITACIÓN PÚBLICA a la firma **LA HUELLA CONSTRUCCIONES S.R.L. (Proveedor N° 228247)**, según su Oferta Base obrante en Orden N°79 (Documento GEDO N° IF-2022-04701716-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL), 80 a 92, 119, y demás documentación obrante en autos, por obtener mayor puntaje en la Grilla de Evaluación Anexo II y ser técnica y económicamente conveniente a los intereses del Poder Judicial de Mendoza, el **Renglón N°1:** la cantidad de 1 (uno) servicio de Remodelación de baños – 1° Piso Hall Central Palacio de Justicia Primera Circunscripción Judicial a un precio unitario de **\$2.444.441,99.;** **Renglón N°2:** la cantidad de 1 (uno) servicio de Remodelación de baños – 2° Piso – Hall Central Palacio de Justicia Primera Circunscripción Judicial por a un precio unitario de **\$2.444.441,99.** El monto total adjudicado asciende a la suma de **\$4.888.883,98 (PESOS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 98/100)**, correspondiendo a este Ministerio Público Fiscal la participación en el 2,76%, es decir, la suma de **\$134.933,20**



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

(PESOS: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100).

III. DESESTIMAR la propuesta presentada por la firma **MICHELETTI Orlando Daniel (proveedor 38320)** por no ser económicamente conveniente a los intereses de este Poder Judicial de Mendoza.

IV. ESTABLECER que el monto correspondiente a este Ministerio Público Fiscal es la suma de **\$134.933,20 (PESOS: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA.

V. DESIGNAR como miembro integrante de la Comisión de Recepción en representación de este Ministerio Público Fiscal a la Arq. Analía Fugazotto de la Oficina de Arquitectura; y/o a quien la reemplace en sus funciones.

VI. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

VII. SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

nar/ff/JJF

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and appears to contain a list or series of entries, possibly related to a ledger or account book.